

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

CET-CS-CV19-0121-2024

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ref: Rad No. 432 Recusación de los señores KAREN PAOLA VEGA ARCILA, IVAN ANDRÉS DÍAZ AGUILAR y CAROLINA MARCELA OSORIO GIL contra varios Senadores de la República para participar en el trámite del Proyecto de Ley 293 de 2023 Reforma Pensional.

Apreciado señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la H. Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, de manera comedida me permito remitir para su conocimiento y del Honorable Senado de la República, las Resoluciones No 36, 37, 38, 39 y 40 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), proferidas por la Mesa Directiva de esta Comisión, mediante las cuales se adoptó la decisión de RECHAZAR las recusaciones trasladadas por la Secretaría General del Senado de la República relacionadas en el referenciado y formuladas por los ciudadanos KAREN PAOLA VEGA ARCILA, IVAN ANDRÉS DÍAZ AGUILAR y CAROLINA MARCELA OSORIO GIL contra varios Senadores de la República para participar en el trámite del Proyecto de Ley 293 de 2023 Reforma Pensional; conclusión aprobada en sesión de esta célula congresual celebrada en la indicada fecha, la que se efectuó con el quórum y mayorías establecidas en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

Se adjunta los siguientes archivos en los que obran las siguientes:

1. Resolución No. 36 de 2024 Recusación de la señora KAREN PAOLA VEGA ARCILA contra los H. Senadores CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, CATALINA DEL SOCORRO PEREZ PEREZ, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, ANDREA PADILLA VILLARAGA, SILVA SANDRA RAMÍREZ LOBO, PAULINO RIASCOS ALEX XAVIER, FLOREZ HERNÁNDEZ, GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO.
2. Resolución No. 37 de 2024 Recusación del señor IVÁN ANDRÉS DÍAZ AGUILAR contra las Honorables Senadoras ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF, ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, KARINA ESPINOSA OLIVER, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, CLAUDIA MARÍA PÉREZ GIRALDO, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ Y YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO.
3. Resolución No. 38 de 2024 Recusación de la señora KAREN PAOLA VEGA ARCILA contra los H. Senadores de la República JULIO CÉSAR ESTRADA

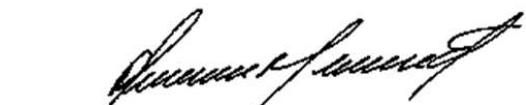
Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

CORDERO ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ, JULIAN GALLO CUBILLOS, IVAN CEPEDA CASTRO, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, INTI RAUL ASPRILLA REYES, PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS, CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ, ROBERT DAZA GUEVARA EDWING FABIAN DIAZ PLATA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA.

4. Resolución No. 39 de 2024, Recusación de la señora KAREN PAOLA VEGA ARCILA contra las H. Senadoras de la República MARÍA JOSE PIZARRO RODRÍGUEZ, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, GLORIA INÉS FLÓREZ, JAHEL QUIROGA CARRILLO, IMELDA DAZA CORTES, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, SOR BERENICE BEDOYA PEREZ, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO.
5. Resolución No. 40 de 2024, Recusación de la señora CAROLINA MARCELA OSORIO GIL contra los Honorables Senadores YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, ANA CAROLINA ESPITIA, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, PAULINO RIASCOS RIASCOS, ANDREA VILLARAGA PADILLA, JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, ALBERTO BENAVIDES MORA, PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, SOR BERENICE BEDOYA PEREZ, FERNEY SILVA IDROBO, RICHARD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, GLORIA INÉS FLÓREZ e IVÁN CEPEDA CASTRO.

Es pertinente recordar que las decisiones de esta Comisión sobre las recusaciones son de obligatorio cumplimiento y contra las mismas no procede recurso alguno al tenor de lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 65 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

Del señor Secretario, con toda atención,



ALVEIRO MALAVER ECHEVERRÍA
Secretario General
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Proyectó y revisó: Jaime García Álvarez- Asesor II
Aprobó: Alveiro Malaver Echeverría- Secretario General